



LA MODERNA

Part of

iSP International
Schools
Partnership



**CÓDIGO DE CONVIVENCIA
INSTITUCIONAL
2025 -2027**

**UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE
INTERNACIONAL
CENTRO EDUCATIVO
LA MODERNA**

Contenido

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	4
Derechos para los estudiantes	4
Deberes de los estudiantes	5
Derechos de los docentes	6
Obligaciones de los Docentes	7
Derechos de los padres de familia	9
Obligaciones de los padres de familia	9
CUIDADO DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL	11
Normativa para los estudiantes	11
Normativas para docentes y directivos:	11
Normativas para los Padres de Familia o Representantes legales:	12
Normativa para estudiantes	12
Normativa para docentes y directivos	13
ASISTENCIA	14
Normativa para docentes y directivos:	14
Normativa para los padres de familia o representantes legales:	15
Normativa para estudiantes:	16
Normativa para docentes y directivos:	16
Normativa para padres de familia o representantes legales:	17
RESPETO A LA PROPIEDAD PRIVADA	17
Normativa para estudiantes:	17
Normativa para docentes y directivos:	18
Normativa para Padres de Familia o Representantes Legales:	19
PROTOCOLO DE SALIDA DE LOS ESTUDIANTES	19
TELÉFONOS MÓVILES O CELULARES Y OTRAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	20
EL UNIFORME	21
EN CUANTO AL INGRESO, TENENCIA, CONSUMO Y EXPENDIO DE ALCOHOL, TABACO O SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICAS ILEGALES	22
RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD ESCOLAR	23
INTERVENCIONES EN LOS CONFLICTOS DE TIPO DISCIPLINARIO	24
CATEGORÍAS:	24
MANEJO DE RECLAMOS DE TIPO ACADÉMICO.	27
Gradualidad de las Faltas a la Buena Convivencia.	28
RESPETO	29
RESPONSABILIDAD	32
HONESTIDAD	36

MISIÓN

Somos una Institución que educa a niños y jóvenes exitosos, seguros y estables, a través del ejercicio de virtudes y valores cristianos, en un ambiente libre, responsable y bilingüe.

VISIÓN

Ser un centro de estudios de clase mundial que, a través de su oferta académica innovadora, fundamentada en el desarrollo de competencias, inculca a su comunidad ser partícipes, conscientes y generadores activos de un cambio social.

Los miembros de la comunidad de la Unidad Educativa Particular Bilingüe **CENTRO EDUCATIVO LA MODERNA**, han realizado una reflexión sobre cómo contribuir a la formación integral de los estudiantes y consolidar su personalidad como ciudadanos cultos y con valores que contribuyan a la construcción de una mejor sociedad. Nuestra filosofía está basada en el fortalecimiento de líderes con un perfil positivo, bajo una participación transformadora tanto dentro como fuera del aula, donde se promueve el desarrollo de las competencias para la vida fortaleciendo sus talentos, habilidades y capacidades.

OBJETIVO GENERAL

Promover el diálogo abierto y el respeto a la diversidad de opiniones para alcanzar acuerdos y construir consensos, facilitando la convivencia sana, la negociación pacífica de conflictos y el fortalecimiento de una cultura de paz, con el fin de fomentar la equidad, la justicia y la comprensión en la comunidad educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar el desarrollo de la autodisciplina en los estudiantes, promoviendo el respeto y el cumplimiento de las normas del Código de Convivencia Institucional, y responsabilizándose de sus acciones dentro y fuera del aula.
- Prevenir situaciones conflictivas y fomentar soluciones pacíficas a través de acuerdos y compromisos constructivos que fortalezcan la sana convivencia escolar y el trabajo colaborativo entre los miembros de la comunidad educativa.

DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Derechos para los estudiantes

- A. Conocer los lineamientos del código de convivencia institucional
- B. Participar de manera democrática, responsable, respetuosa y activa, en las diferentes formas de organización estudiantil: CEI (Consejo Estudiantil Institucional); pudiendo elegir y ser elegido de conformidad a la respectiva normatividad establecida a la fecha en el MINEDUC 2023-00023A de acuerdo con los requisitos y políticas institucionales.
- C. Ejercer libertad de pensamiento, conciencia y expresión con el acompañamiento responsable de padres y madres de familia y profesores, utilizando todos los canales de comunicación existentes y demostrando respeto hacia quien se dirige.
- D. Participar de las actividades académicas, religiosas, culturales, deportivas, sociales y

recreativas que se realicen dentro y fuera de la Institución en forma activa, responsable y respetuosa, resaltando la integración y promoción de los valores humanos siguiendo las políticas institucionales.

- E. Contribuir en la realización y evaluación de los procesos y competencias de la enseñanza y del aprendizaje; proyectos, logros, núcleos temáticos, entre otros.
- F. Recibir información sobre factores de riesgos psicosociales en el ámbito educativo señalado en el Párrafo Segundo de la Cultura de Paz y no Violencia para la Prevención y Erradicación de la Violencia en el Contexto Educativo Art 119 de la misma manera recibir capacitación en el cuidado de su integridad moral y física.
- G. Tener el carnet estudiantil con el fin de facilitar la participación en eventos científicos, culturales, artísticos, deportivos y recreativos, y tener acceso a los beneficios en tarifas o tasas de servicios reglamentados por el Gobierno Nacional y otras entidades.
- H. Conocer las disposiciones sobre los cambios de paralelo de los estudiantes con el fin de mantener un ambiente de sana convivencia.

Deberes de los estudiantes

- A. Respetar la dignidad y funciones de los docentes y de todos los miembros de la unidad educativa general sin discriminación de raza, sexo, clase social, profesión, religión o ideología política.
- B. Respetar los símbolos patrios e institucionales, dentro y fuera del establecimiento.
- C. Mantener el orden a la entrada y salida de las aulas sin causar aglomeraciones o empujones.
- D. Asistir a la Institución Educativa con el uniforme de acuerdo con las actividades culturales y deportivas.

- E. Permanecer en las clases asignadas durante el horario escolar, evitando estar en los pasillos o áreas comunes. En caso de que el estudiante requiera permiso, deberá solicitar al docente el respectivo pase autorizado.
- F. Mantener un buen comportamiento en todos los actos cívicos, culturales y deportivos que se desarrollen en el plantel y fuera de éste cuando se representa a la Institución.
- G. Promover y favorecer el respeto mutuo, evitar los insultos, burlas, bromas de todo tipo, chantajes y peleas. No agredir física, verbal ni psicológicamente a ninguna persona.
- H. Mantener un comportamiento adecuado en los eventos cívicos, culturales, deportivos y recreativos, tanto dentro como fuera de la Institución, y portar el carnet estudiantil para facilitar la participación en actividades.
- I. Los estudiantes no podrán incluir ningún artículo o accesorio adicional al uniforme institucional.

Derechos de los docentes

- A. Conocer previamente los planes, acciones y programas intra o extracurriculares que deban realizarse dentro o fuera del centro de estudios.
- B. Recibir incentivos por sus méritos, logros y aportes relevantes de naturaleza educativa, académica, intelectual, cultural, artística, deportiva o ciudadana;
- C. Ser tratados sin discriminación, y en el caso de los docentes con discapacidad, recibir de la sociedad el trato, consideración y respeto acorde con su importante función;
- D. Acceder a servicios y programas de bienestar social y de salud integral
- E. Disponer de seguro contra accidentes laborales.
- F. Recibir la remuneración de acuerdo con leyes y reglamentos vigentes, sin discriminación de ninguna naturaleza.
- G. Acceder a asistencia económica para colaboradores y dependientes.

- H. Tener espacios adecuados para la planificación y organización de actividades académicas
- I. Gozar de estabilidad y del pleno reconocimiento y satisfacción de sus derechos laborales, con sujeción al cumplimiento de sus deberes y obligaciones
- J. Recibir la dotación periódica de uniforme e identificativo institucional
- K. Tener acceso a dispositivos y herramientas tecnológicas que faciliten la labor docente.
- L. Contar con servicio de transporte que facilite el acceso al lugar de trabajo.
- M. Recibir capacitaciones actualizadas en campos como: salvaguarda, salud, social y educación.
- N. Recibir periódicamente abastecimiento de materiales de apoyo académico.

Obligaciones de los Docentes

- A. Conservar la disciplina de los estudiantes y aplicar las medidas socioeducativas (p. 37); así como, verificar el cumplimiento del control de la disciplina por parte de los profesores guías, en las formaciones, actos y eventos.
- B. Motivar para que los estudiantes mantengan un buen comportamiento en todos los actos cívicos, culturales y deportivos que se desarrollen en el plantel y fuera de la Institución.
- C. Dar a conocer por los medios oficiales y/o plataformas institucionales los resultados académicos de las actividades desarrolladas en un máximo de 5 días hábiles, asegurando la posibilidad de apelación cuando hubiese diferencias y escuchar a los estudiantes, siguiendo los procedimientos respectivos.
- D. Respetar e incluir a todos los estudiantes según sus características étnicas, sociales, religiosas, ideológicas, físicas o de aprendizaje y brindarles las garantías procesales sin que ello interfiera con los objetivos y principios de la Institución.
- E. Notificar de forma inmediata a los departamentos correspondientes, como Inspección y DECE, en el caso de observar o presenciar faltas graves y muy graves.

- F. Notificar durante la jornada laboral al representante e inspección, en el caso de observar o presenciar faltas leves.
- G. Cumplir con activación y seguimientos de las políticas y protocolos, en situaciones relacionadas con los estudiantes.
- H. Respetar el derecho a la defensa de los estudiantes, observando el orden regular y las normas respectivas.
- I. Manejar con responsabilidad y reserva la información cuando se trata de denuncia a conducta dolosa o malintencionada cometida por cualquier miembro de la comunidad educativa.
- J. Impulsar, promover y participar de las actividades académicas, religiosas, culturales, deportivas y recreativas que se realicen dentro y fuera del Institución en forma responsable y respetuosa, resaltando la integración y promoción de los valores humanos.
- K. Respetar la intimidad personal y familiar, así como el buen nombre y la honra de todos los miembros de la comunidad educativa.
- L. Usar correctamente el uniforme y la credencial institucional.
- M. Cumplir a cabalidad con los procedimientos y disposiciones emitidas por las autoridades del colegio.
- N. Asistir a las juntas de curso y a las reuniones convocadas, presentando los respaldos necesarios para abordar los temas tratados, con el fin de garantizar la calidad educativa y disciplinaria, así como el adecuado seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- O. Alinear el trabajo docente a los criterios del ISP.

Derechos de los padres de familia

- A. Conocer los reglamentos, perfiles y criterios de la institución
- B. Recibir informes periódicos sobre el progreso académico de sus representados, así como de todas las situaciones que se presenten en la institución educativa y que requieran de su conocimiento;
- C. Ser escuchados, en una atmósfera de respeto, y que su opinión sobre la gestión y procesos educativos sea analizada por las autoridades educativas y obtener respuesta oportuna sobre las mismas;
- D. Recibir de autoridades, docentes y demás miembros de la comunidad educativa un trato respetuoso libre de toda forma de violencia, discriminación física, verbal o psicológica.

Obligaciones de los padres de familia

- A. Respetar a los directivos, docentes, otros padres de familia, estudiantes y demás personal vinculado a la Institución
- B. Representar a su hijo y por impedimento delegar a otra persona que haga de representante legal, cuando se esté llevando un proceso académico o de normalización, de igual manera, estar informado sobre el mismo.
- C. Garantizar la asistencia regular y puntual a clases de su representado, así como presentar justificaciones firmadas acompañadas de los correspondientes certificados médicos u otros documentos habilitantes.
- D. Enseñar las normas de cortesía, urbanidad, etiqueta y protocolo a sus hijos, verificando que los cumplan. Estar pendientes de su comportamiento: vocabulario, expresiones, actitudes, garantizando así las bases que permitan a la Institución complementar el proceso de formación.

- E. Fomentar la disciplina y la responsabilidad en sus hijos, recordándoles traer todos los materiales de trabajo (tareas, uniformes, libros, loncheras y otros insumos), recordando que no se permitirá dejar objetos e implementos en la recepción con el propósito de no interrumpir las clases y actividades académicas.
- F. Cumplir puntualmente con los compromisos económicos adquiridos con la institución.
- G. Respetar leyes, reglamentos y normas de convivencia en su relación con la institución educativa.
- H. Asistir puntualmente a reuniones convocadas por la institución educativa.
- I. Respetar los protocolos de seguridad y salvaguarda institucionales

CUIDADO DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL

Normativa para los estudiantes

- A. Utilizar responsablemente los materiales, recursos didácticos, dotaciones y demás servicios que brinda la Institución para el logro de los objetivos académicos
- B. Participar del cuidado y mantenimiento del patrimonio institucional. En el caso de daño, deterioro o mal uso de los materiales o recursos se hará responsable por su reposición o costo.
- C. Usar correctamente el casillero escolar asignado, guardando únicamente material didáctico, los cuales están sujetos a inspección en caso de ser necesario.
- D. Marcar con su nombre sus objetos personales: útiles escolares y prendas del uniforme
- E. Reportar todo acto que atente contra el respeto a la propiedad ajena
- F. No tomar objetos que no sean de su propiedad. En caso de encontrarlo, los entregará inmediata a inspección
- G. Participar en el cuidado de la flora y fauna de la institución

Normativas para docentes y directivos:

- A. Usar de manera adecuada y responsable los recursos y los espacios físicos de la institución.
- B. Velar por las óptimas condiciones de higiene, salubridad, orden y cuidado en las instalaciones del establecimiento educativo.
- C. Reportar inmediatamente a inspección en caso de encontrar daños, fallas, deterioros en cualquier inmueble institucional.

Normativas para los Padres de Familia o Representantes legales:

- A. Fomentar en su representado el cuidado de los bienes materiales de la institución.
- B. Reponer o reparar cualquier recurso material que haya sido mal utilizado por su representado.

PUNTUALIDAD

Normativa para estudiantes

Llegar a la institución educativa de acuerdo con los horarios establecidos. La jornada escolar, en los respectivos niveles, observará en el siguiente esquema:

Sección	Grados Correspondientes	Períodos de clases	Hora	
			Entrada	Salida
Preescolar	Guardería	8	8:00	14:30
	Maternal a Primero de Básica	7	8:00	12:00
Primaria	Segundo a Séptimo	8	7:00	14:00
Secundaria	Octavo a Tercero de Bachillerato			

*El proceso de salida de expresos empieza a las 14:00 y particulares a las 14:10

- A. El estudiante que llegue después de las 7:10 será derivado al sitio dispuesto por Inspección General en cual se llevará registro recordando que esto afectará a su conducta de acuerdo al cuadro en la parte inferior. A partir de la segunda hora no se permitirá el ingreso de los estudiantes.
- B. Se consideran también atrasos a la llegada impuntual a la hora clase, inclusive las que siguen después de la pausa y cambio de hora.
- C. Los atrasos deben ser registrados por el representante legal en el Welcome Center los cuales serán agregados a la plataforma institucional para su debido seguimiento.
- D. La reincidencia será considerada como una falta disciplinaria que se detalla a

continuación

Cantidad	Consecuencia
0-4	Registro e informe
5 a 10 atrasos	Conducta C
11 en adelante	Conducta D

Normativa para docentes y directivos

- A. Llegar puntual a la institución y a cada clase.
- B. Controlar la puntualidad de los estudiantes en el transcurso de las horas de clase y actividades designadas.
- C. Cumplir con el horario definido por la institución educativa para la atención a padres de familia y/o representantes.
- D. Ejecutar con puntualidad los turnos asignados para el buen manejo y control de los estudiantes.

ASISTENCIA

Será considerada de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Normativa para estudiantes:

- A. Asistir con regularidad, puntualidad y constancia a las actividades curriculares y extracurriculares programadas.
- B. Permanecer en las clases según el horario compartido a la comunidad educativa.
- C. Los estudiantes deben regresar a la institución después de la culminación de actividades culturales, deportivas, cívicas, recreativas y otras; que se realicen en días laborables.

Normativa para docentes y directivos:

- A. Asistir a la institución educativa de acuerdo con el horario establecido, a fin de que reciban a los estudiantes en el aula clase 7:00 A.M.
- B. Asistir puntualmente a cada hora de clases para dirigir el proceso de aprendizaje con sujeción al horario y programas vigentes.
- C. El docente de la primera hora tiene responsabilidad de registrar la asistencia A.M (diaria) así como la asistencia de su clase, para presentar registro en la entrega de libretas.
- D. El departamento de Inspección es el encargado de supervisar el registro y dar seguimiento a la asistencia de los estudiantes de la unidad educativa. Cumplimiento con las instancias correspondientes detalladas a continuación:
 - 1. El primer día de inasistencia se registrará en la plataforma.
 - 2. El segundo día de inasistencia se informa a inspección para que realice el seguimiento por medio de los canales oficiales y llamada telefónica.
 - 3. El tercer día de inasistencia se debe reportar el caso al Departamento de Consejería Estudiantil, elevando la instancia a la máxima autoridad para la gestión de visita domiciliaria en el caso de no tener respuesta del representante legal.

Normativa para los padres de familia o representantes legales:

- A. Asistir puntualmente a las reuniones ordinarias o extraordinarias que programe el Plantel.
- B. Justificar la inasistencia de su representado dentro de 48 horas laborables por correo electrónico; este correo debe ser dirigido a la inspectora de nivel con copia a inspección general adjuntando los documentos pertinentes para su justificación. Esta justificación, una vez calificada como pertinente, será válida para todos los profesores y, en consecuencia, habilita al representado para rendir pruebas y/o entregar tareas. En tal sentido, se aplicará lo dispuesto en la normativa legal vigente.
- C. Controlar la asistencia del estudiante a evaluaciones extemporáneas y a las actividades de recuperación o de tutorías.
- D. El representante legal es el responsable de velar por la actualización de contenido si su representado presenta inasistencia justificada.
- E. Los estudiantes que no se presenten en la fecha programada para los exámenes, lecciones o evaluaciones sumativas serán convocados en un horario extendido, de 14:10 a 14:50, durante la semana correspondiente.
- F. Seguir los lineamientos del “Protocolo de salida de los estudiantes”.

PRESENTACIÓN PERSONAL

Normativa para estudiantes:

- A. Presentarse siempre aseado, con el uniforme requerido y completo, con el modelo adoptado por la Institución, el cual es obligatorio; no debe usar argollas, collares ni adornos. No se permite el uso de adornos cejas, nariz, lengua, párpados, ombligo, entre otros, por considerarlos lesivos para la salud en cuanto a la probabilidad de adquirir enfermedades infectocontagiosas.
- B. Observar las siguientes normativas respecto al cabello: Para los estudiantes en general, no usar tinturas y el estudiante (varón), debe llevar el cabello corto; las estudiantes se presentarán bien peinadas, haciendo uso de moños o vinchas con los colores institucionales (gris, granate, negro o blanco)
- C. Contribuir a la preservación, aseo, mejoramiento y embellecimiento del medio ambiente, del entorno en general y de sí mismo.

Normativa para docentes y directivos:

- A. Vestir pulcramente el uniforme institucional de acuerdo al calendario especial.
- B. La autoridad institucional promoverá las mingas y la autogestión para mantener en buen estado las instalaciones y bienes, sin que esto genere erogación económica alguna.
- C. Contribuir a la preservación, aseo, mejoramiento y orden de las áreas de trabajo, del entorno en general y de sí mismo.

Normativa para padres de familia o representantes legales:

- A. Verificar la adecuada presentación personal del estudiante, cumpliendo los parámetros establecidos por el Plantel.
- B. Verificar el correcto uso del uniforme correspondiente a todas las clases y eventos que se requieren: diario, deporte, los cuales deben usarse de manera pulcra, completa y contener la inscripción bordada del respectivo nombre y apellido del estudiante para reconocimiento de la pertenencia personal.

RESPECTO A LA PROPIEDAD PRIVADA

Normativa para estudiantes:

- A. No rayar las paredes blancas, puertas, pizarrones, pantallas digitales, rack, computadoras y todo material de uso educativo de la institución.
- B. Cuidar todos los bienes de uso común, como canchas deportivas, juegos recreativos, salas de arte, laboratorios, salas de clase, auditorios, entre otros.
- C. Devolver todo objeto que se encuentre y no sea de su propiedad a los profesores, tutores, inspectores o a las directoras de nivel, para que el dueño pueda reclamarlo.
- D. No traer y hacer uso de juegos de video, grabadoras, radios, revistas, juguetes bélicos, reproductores de sonido, música o videos, MP3, parlantes, audífonos o cualquier objeto que no sea propio del sistema educativo escolarizado, o que afecte e interfiera en el normal desarrollo del trabajo académico formativo.
- E. Traer exclusivamente, el material requerido por los docentes, evitando todo tipo de elementos ajenos a la finalidad educativa.

F. Respetar los derechos ajenos.

G. Utilizar debidamente el material bibliográfico en la elaboración de actividades para el proceso de clases, citando las debidas fuentes bibliográficas. (probidad académica).

Normativa para docentes y directivos:

- A. Apoyar y controlar la adecuada utilización y cuidado de los bienes de uso común que pertenecen a la institución.
- B. Custodiar objetos personales de los estudiantes que se hayan decomisado por su mal uso, hasta informar a inspección para hacer entrega de este al representante con su respectiva acta.
- C. Velar por el cumplimiento del respeto a la propiedad intelectual, siendo muy meticulosos en la revisión de trabajos e investigaciones, requiriendo fuentes bibliográficas.
- D. Utilizar debidamente el material bibliográfico en la elaboración de actividades para el proceso de clases, citando las debidas fuentes bibliográficas.
- E. Motivar a los estudiantes al correcto uso y presentación de las fuentes de consulta digitales o físicas. Caso contrario, todo trabajo o tarea que no declare su fuente bibliográfica, no será aceptado.
- F. Los docentes deberán guiar a los estudiantes en la adecuada citación de fuentes. En caso de errores, el estudiante tendrá la oportunidad de corregir y mejorar su trabajo con retroalimentación.

Normativa para Padres de Familia o Representantes Legales:

- A. Asegurarse de que los recursos materiales que el alumno emplea son de su propiedad, en caso de no ser así, averiguar su procedencia y devolverlos al Inspector.

PROTOCOLO DE SALIDA DE LOS ESTUDIANTES

- A. Si un estudiante se retira por sus propios medios al finalizar la jornada escolar, deberá contar con un “pase de salida” emitido por inspección. Para obtenerlo, el padre de familia o representante legal debe enviar un correo a su inspectora de nivel con copia a inspección general, indicando el nombre y datos de la persona mayor de edad responsable de su retiro.
- B. Ningún estudiante podrá salir del establecimiento antes del horario dispuesto, salvo que sea solicitado por correo con al menos dos horas de anticipación por el representante legal. La salida anticipada solo podrá realizarse hasta las **13:00**, caso contrario se unirá al proceso de salida normal.
- C. En el caso de utilizar transporte escolar, la salida anticipada de los estudiantes deberá ser comunicada a la empresa que presta el servicio. Los estudiantes que salen de manera anticipada utilizan el transporte escolar, deberán notificar a la empresa encargada del servicio.
- D. En ambos casos, la coordinación de la salida será gestionada a través del inspector de piso, quién informará al director respectivo.
- E. Cuando el retiro sea por motivos de enfermedad, la doctora del departamento médico llamará al representante legal y otorgará el certificado de salida, el mismo que se firmará en la recepción para la salida del estudiante. En caso de que el apoderado titular no pueda realizar el retiro, este lo podrá realizar un adulto responsable con una autorización firmada, más la cédula de identidad del apoderado titular.

TELÉFONOS MÓVILES O CELULARES Y OTRAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

- A. Los teléfonos móviles (comunes o inteligentes), tablets, Smartwatches, audífonos y otros dispositivos tecnológicos no están permitidos dentro del establecimiento educativo debido a que no forman parte del material solicitado en el listado de útiles escolares. En caso de ser encontrados en las instalaciones, serán entregados al representante legal del estudiante, quien deberá firmar un documento de "Entrega de Dispositivo".

- B. El uso de estos equipos es considerado como falta leve. Será considerada falta leve, la primera vez que se retire el celular al estudiante, siendo entregado únicamente al representante. Será falta grave si reincide con el uso del mismo. De reincidir será falta grave y se tratará la sanción en un comité de disciplina.

- C. Se prohíbe el uso de dispositivos electrónicos y objetos de valor dentro de la institución. El colegio no se hace responsable por la pérdida, daño o robo de dichos artículos.

EL UNIFORME

- A.** No se permiten prendas o accesorios que no estén relacionados al uniforme oficial del colegio.
Por ejemplo: chompas, uñas pintadas o postizas, gorras, gafas, etc.
- B.** El uniforme es la vestimenta institucional para los alumnos y deberá ser utilizada de manera completa pulcra y de conformidad con lo señalado en el momento de la matriculación.
- C.** El uniforme de diario para caballeros corresponde al calentador, camiseta polo con el logo del colegio y zapatos blancos. Para las señoritas corresponde: calentador, camiseta blanca polo con el logo del colegio con zapatos y medias blancas.
- D.** En el caso de los caballeros de bachillerato el uniforme de parada se usará todos los lunes y toda ocasión oficial/ especial, será: Pantalón gris, camiseta blanca polo con el logo del colegio, zapatos mocasines negros o deportivos blancos. Para las señoritas: falda gris, camiseta blanca polo con el logo del colegio, zapatos de taco bajo negros o deportivos blancos.
- E.** Los estudiantes deben asistir a la institución usando el uniforme correspondiente según su nivel, horario de clases y actividad que realizan. Para las clases de Educación Física, tanto señoritas como varones deben usar el calentador concho de vino y la camiseta blanca con el logo del colegio.
- F.** En época de lluvias están permitidos únicamente utilizar el uniforme de educación física, chompas impermeables.
- G.** El uniforme tanto de varones como de señoritas debe ser suelto (no ajustado al cuerpo)
- H.** Las joyas y otros accesorios no son parte del uniforme escolar.

EN CUANTO AL INGRESO, TENENCIA, CONSUMO Y EXPENDIO DE ALCOHOL, TABACO O SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICAS ILEGALES

De acuerdo con el Reglamento general a la LOEI y también en concordancia según el Acuerdo Ministerial 0208- 13 se considera falta grave portar y/o consumir alcohol, tabaco, vape o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales dentro de la institución educativa”, y como falta muy grave “comercializar o promover dentro de la institución educativa alcohol, tabaco, vape o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales y portar armas”.

De igual manera, si se sospechare que un estudiante se encuentra con los efectos del alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, aunque estos no hayan sido consumidos en la institución, el procedimiento a realizar será el siguiente:

- A.** El estudiante será enviado al DECE quien en conjunto con el departamento médico estudiantil realizarán la evaluación correspondiente.
- B.** Velando por la seguridad y salvaguarda de la comunidad educativa, el DECE o la máxima autoridad reportará a los **entes reguladores externos correspondientes DINAPEN y Ministerio de salud**. Si la autoridad externa determina que el estudiante se encuentra bajo los efectos de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, los representantes legales serán comunicados inmediatamente.
- C.** El representante legal debe retirar de manera inmediata al estudiante y se sugiere lo lleve a recibir cuidados médicos.
- D.** El caso será analizado posteriormente para determinar la falta, si fuera este el caso.

RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD ESCOLAR

El objetivo de nuestra institución es que los estudiantes tengan la habilidad de resolver conflictos de manera pacífica y armónica entre sí, por lo que en la Unidad Educativa Bilingüe Internacional **CENTRO EDUCATIVO LA MODERNA** promovemos la responsabilidad sobre los actos. Cuando un estudiante aún no ha adquirido esta habilidad, el profesor en el aula es el primer responsable de la construcción de la convivencia armónica y pacífica siendo así el encargado de promover la formación integral de los estudiantes. Por ello, la mayoría de los conflictos disciplinarios se solucionan con responsabilidad en el aula, con la intervención del profesor o del tutor, a través del diálogo y acciones coherentes, siguiendo los principios de la mediación y resolución pacífica de conflictos. En caso de presentarse faltas graves o muy graves, intervienen bajo los mismos principios de formación en valores las autoridades superiores del plantel como lo indica la imagen en la parte inferior.

INTERVENCIONES EN LOS CONFLICTOS DE TIPO DISCIPLINARIO

En general, a partir de lo establecido en el Reglamento General a la LOEI los conflictos de tipo disciplinario o de convivencia escolar, incumplimiento, inobservancia o transgresión de la ley, se resuelven siguiendo el procedimiento del órgano regular mostrado.

PROCESO

PASO 1: El ADULTO que conoce de la situación presuntamente de violencia/agresión, conflicto, acoso o consumo de drogas, se reportara a inspección que trabajara de la mano con el DECE a reportar el hecho. No debe llevar a los estudiantes, debe ir inmediatamente que conozca del hecho. En el caso que un estudiante reporte a un docente, será dicho docente el que deba ir al DECE. En el caso que un estudiante reporte directamente al DECE, la psicóloga sigue el paso 2.

PASO 2: Inspección y DECE elabora junto al adulto que conoció del hecho el informe del hecho de violencia y decide / clasifica a qué categoría pertenece el caso presentado qué puede ser:

CATEGORÍAS:

- A) **Conflicto Escolar:** Cuando NO HAY intención de dañar al compañero, significa que el estudiante no tenía la intención de causar perjuicio emocional, mental y físico por un Tutor, por inspección, por Dirección Académica o por varias instancias, de acuerdo al caso; el proceso podría incluir la participación del rectorado dependiendo de la situación. El DECE dará seguimiento a los estudiantes o curso, en lo que respecta a lo psicológico (mental y emocional).
- B) **Violencia entre pares/acoso escolar:** Cuando HAY INTENCIÓN de causar daño. perjuicio, malestar sea físico o emocional, dolor, vergüenza, culpa de parte de un compañero esto se debe llevar a **DISTRITO o JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE MENORES**. El DECE e Inspección elaborará y

ejecutará el **PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO** requerido en estos casos por LEY.

C) **Violencia sexual:** Cuando HAY INTENCIÓN de causar daño, perjuicio, malestar, dolor, vergüenza, culpa en cualquier tema relacionados a la SEXUALIDAD de parte de un compañero a otro. Esto se considera UN DELITO que debe ser DENUNCIADO A LA FISCALÍA. El DECE elaborará y ejecutará el PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO requerido en estos casos por LEY.

D) **Consumo o expendio de Drogas:** De acuerdo a la Ruta del MinEduc.es de estricta responsabilidad del DECE con dirección de la máxima autoridad vigente.

PASO 3: El DECE decidirá los mecanismos de comunicación con los padres de familia (PPFF) y se ejecutará de acuerdo con sus directrices.

Dentro del proceso de conflicto se resuelve de la siguiente manera: Conflicto Escolar

1. Inspección indaga el caso y comunica a los tutores, directoras y rectorado sobre la situación
2. Inspección busca información de otros participantes o versiones del hecho reportado
3. Según el código de convivencia institucional se define si la falta es leve, grave o muy grave.

Faltas leves:

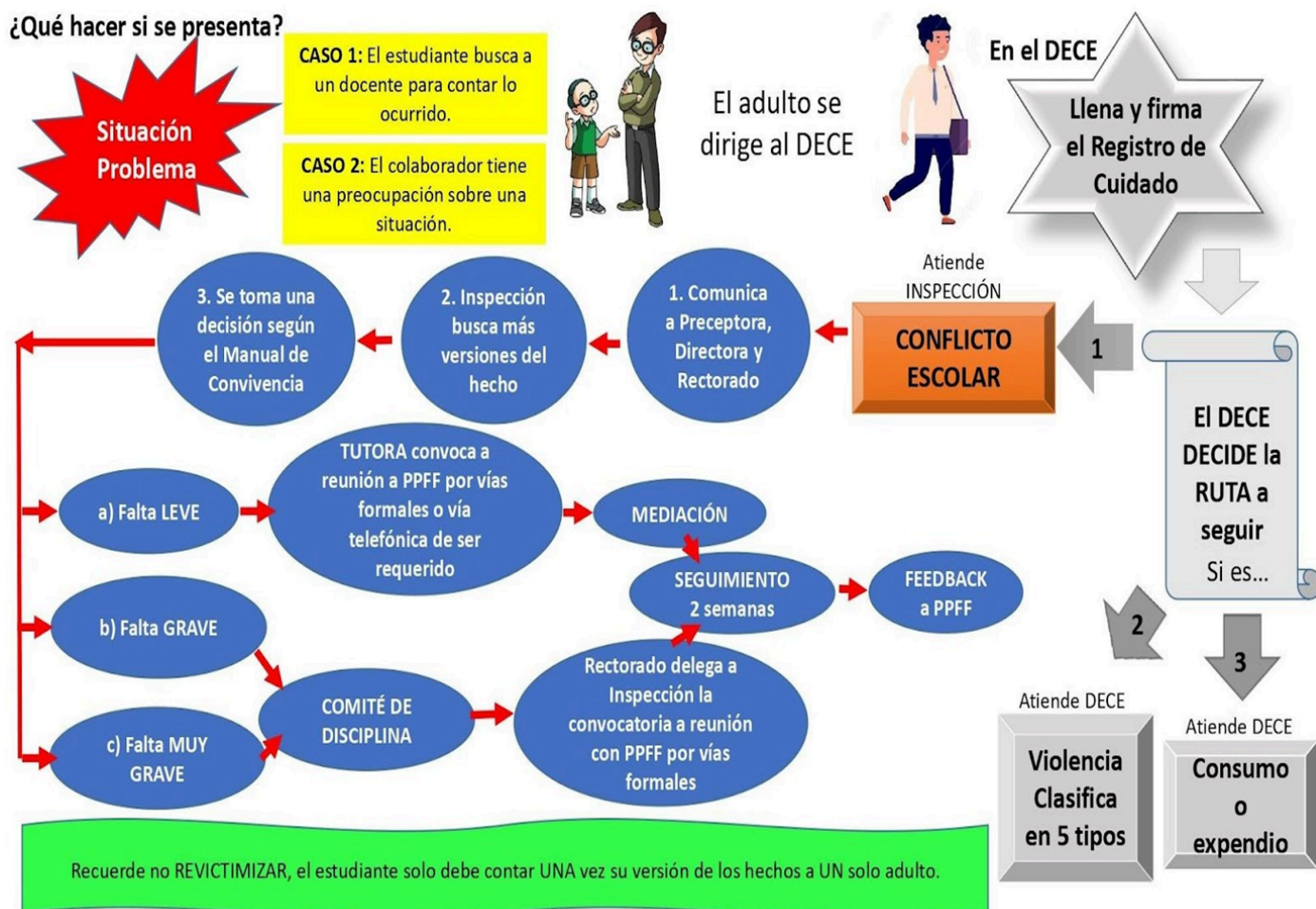
1. La tutora comunica a los PPFF por medio de ISAMS y lo cita para llevar a cabo una reunión de mediación, en el caso de ser necesario.
2. Deberá realizar una llamada telefónica para informar sobre el hecho.
3. Después de la reunión con los PPFF el estudiante implicado llevará un proceso de observación de dos semanas.
4. Después de las dos semanas de observación se dará una retroalimentación, ya sea positiva

o negativa, al padre de familia.

- Únicamente después de cumplir con estos pasos se dará por cerrado el caso en la matriz.

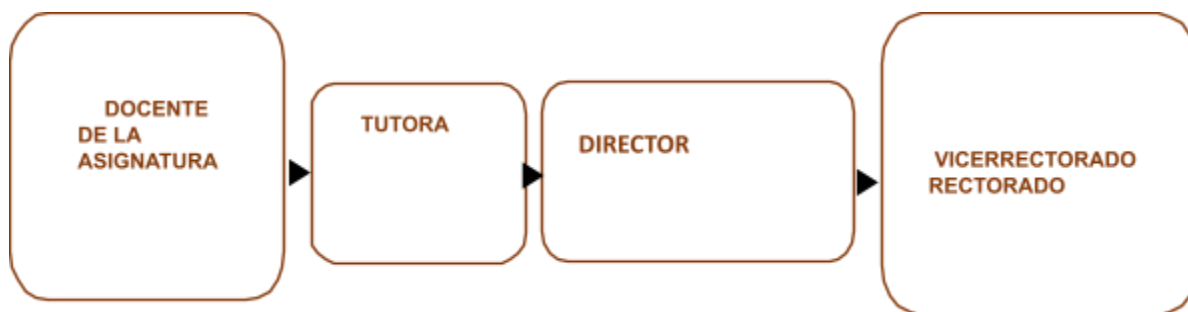
Faltas Graves y Muy Graves.

- Inspección reúne el **Comité de Disciplina** para aplicar la sanción de acuerdo al código de convivencia.
- Prevía autorización de rectorado, inspección comunica a PPFF por medio de iSAMS y lo cita para llevar a cabo una reunión de comunicación de hechos.
- Después de la reunión con los PPFF el estudiante implicado llevará un proceso de observación de dos semanas.
- Después de las dos semanas de observación se dará una retroalimentación, ya sea positiva o negativa, al padre de familia.



MANEJO DE RECLAMOS DE TIPO ACADÉMICO.

Se deberá seguir la ruta mostrada:



En caso de reclamos académicos seguir las instancias correspondientes:

1. Conversar directamente con el profesor de la materia de acuerdo con su horario de atención a padres.
2. En el caso de no tener respuesta se eleva la instancia hacia la tutora con un correo electrónico como evidencia y respaldo
3. Como última instancia se reportará el caso a dirección académica por medio de correo electrónico quien hará el seguimiento correspondiente.

De tipo administrativo (financiero, operativo, sistemas, etc.). Se deberá acudir directamente con el jefe de area encargado del área.

Gradualidad de las Faltas a la Buena Convivencia.

Leves.

Son aquellas acciones, actitudes o comportamientos que ocurren por incumplimiento de compromisos escolares, descuido, falta de previsión o anticipación de consecuencias por parte del estudiante durante el desarrollo de la clase u otra actividad curricular y alteran ocasionalmente el desarrollo del proceso de aprendizaje y/o la convivencia escolar.

Graves.

Son aquellas acciones, actitudes o comportamientos que afectan y atentan de manera significativa los principios y valores que la comunidad escolar definidos como centrales y deseables en el código de convivencia y la LOEI, poniendo en peligro la integridad física y/o psicológica propia o de algún miembro de la comunidad escolar, incluyendo el bien común, el medio ambiente, la salud, la sana convivencia y el régimen normal del proceso educativo y/o que comprometen la imagen del Colegio, como también faltas u omisiones que se presenten de manera reiterada. Recordando que la reincidencia de faltas indica el elevar la instancia de la misma.

Muy Graves.

Son aquellas acciones, actitudes o comportamientos que atentan directamente contra los derechos humanos básicos, la integridad física, psicológica o moral de las personas o los principios educativos de la institución, como también conductas impropias con algún miembro de la comunidad y/o daño severo a recursos materiales o infraestructura del Colegio

Estas faltas se encuentran tipificadas a continuación:

RESPETO

Leve

- Desobedece instrucciones.
- Molesta a sus compañeros.
- Come, bebe o mastica chicle en clase.
- Presenta mal comportamiento en la formación, o en el desplazamiento durante las horas de clases.
- Entorpece el desarrollo de la clase.
- Se levanta de su puesto sin autorización.
- Conversa durante el desarrollo de la clase.

Grave

- Es grosero en sus actitudes y/o vocabulario con sus compañeros.
- Se burla de sus compañeros.
- Hace uso o ingresa a baños o espacios no asignados oficialmente para su nivel y/o género.
- Manifiesta actitudes y/o conductas violentas.
- Sale de la clase sin autorización o no retoma la clase cuando ha sido autorizado a salir.
- Se comporta inadecuadamente, conversando, distrayendo y provocando desorden en actos cívicos, salidas pedagógicas o en eventos solemnes del Colegio.
- Lanza objetos hacia otros compañeros.
- Engaña a inspectores o profesores con relación a su presentación personal.
- Destruye, esconde y/o mal utiliza material de estudio de sus compañeros.
- Interrumpe de forma reiterada el desarrollo de la clase.
- Incumple acuerdos o compromisos adoptados a propósito del cumplimiento de algunas medidas formativas y/o disciplinarias.
- Se niega a cumplir los lineamientos estipulados en el Código de Convivencia.

Muy Grave

- Contesta y/o manifiesta actitudes irrespetuosas o groseras hacia el docente o cualquier otro miembro del Colegio.
- Intimida a sus compañeros a través de amenazas. Se considerarán circunstancias agravantes cuando exista una notable desproporción de fuerza o cuando la agresión desconcertada y originada desde un grupo con actitudes discriminatorias.
- Fotografía, graba o filma a algún integrante de la comunidad del Colegio sin su consentimiento.
- Manifiesta bajo cualquier forma o medio, expresiones que puedan ser calificadas de discriminatorias por motivo de raza, género, edad, estado civil, nacionalidad, ascendencia nacional u origen social, situación socioeconómica, idioma, religión, apariencia personal, enfermedad o discapacidad, orientación sexual, entre otras.
- Agrede físicamente a otra persona, sea ésta compañero, funcionario del Colegio o miembro de la comunidad educativa.
- Hace mal uso de redes sociales en el contexto escolar.
- Calumnia, ofende, denigra o injuria a otros, tanto en forma oral como a través de medios escritos o electrónicos (Redes Sociales, Email, Chat y otros), publicados dentro o fuera del Colegio; sean estos compañeros o funcionarios del Colegio, con perjuicio a su honorabilidad.
- Incorre en conductas de hostigamiento y/o acoso escolar.
- Reitera una o más conductas sancionadas como faltas graves, dentro del plazo de cumplimiento de algunas de las medidas formativas y/o disciplinarias, sin mostrar cambios sustanciales en su comportamiento

RESPONSABILIDAD

Leve

- No trae útiles de trabajo.
- No cumple con sus deberes escolares de confirmación de aprendizajes.
- No trabaja durante la clase.
- No trae comunicación firmada.
- Se presenta sin agenda escolar.
- Sale de la sala sin autorización.
- Llega atrasado al Colegio.
- No presenta justificativo.
- Porta objetos de valor no relacionados con el proceso educativo, sin autorización.
- Evidencia una presentación personal descuidada o deficiente.
- No devuelve en la fecha determinada por la biblioteca, cualquier material prestado.
- No cumple con lo que estipula el Reglamento, evidencia presentación personal incompleta en relación con el uso de uniforme.
- Se presenta atrasado (a) a clases estando en el Colegio.

Grave

- Se presenta atrasado a clases estando en el Colegio en forma reiterada.
- Falta a evaluación y se reincorpora sin justificativo escrito o certificación médica.
- Falta a clases sin conocimiento de su representante legal.
- No asiste a refuerzo académico, sin justificar su ausencia.
- Permanece fuera de la sala durante la realización de clases.
- No se presenta a evaluación de recuperación.

- No cuida mobiliario o material del Colegio.
- Participa o promueve juegos violentos que resulten en situaciones de riesgo a la integridad física propia y/o de sus compañeros.
- Manifiesta conductas afectivas de pareja que no corresponden al ambiente propio de nuestras actividades escolares.
- Ayuda y/o facilita el ingreso al Colegio de personas ajenas a la comunidad educativa, sin autorización.
- Manifiesta en forma permanente una actitud de escasa preocupación por su trabajo en clases.
- Utiliza dispositivos electrónicos en horas de clases.
- Incumple acuerdos o compromisos adoptados a propósito del cumplimiento de algunas medidas formativas y/o disciplinarias.

Muy Graves.

- Se retira del Colegio antes del término de la jornada de clases, sin autorización.
- Se niega a rendir una evaluación.
- Consume alcohol, drogas y/o cigarrillos o vaporizadores en dependencias del Colegio; en salidas pedagógicas como viajes de estudio, paseos de curso u otras actividades organizadas por el colegio.
- Consume alcohol y/o cigarrillos en las proximidades del Colegio.
- Daña, destruye, raya (escritura, pintura o señalética de seguridad) o mal utiliza materiales, muebles o instalaciones del Colegio.
- Incita a sus compañeros a participar en actividades que revisten riesgos a su integridad moral, física y/o psicológica, dentro o fuera del Colegio.
- Presenta conductas que afectan a la ética y moral de las personas. Porta, vende y/o distribuye drogas o alcohol en dependencias del Colegio y/o en las proximidades de este; en salidas pedagógicas como viajes de estudio, paseos de curso, u otras actividades

organizadas por el colegio.

- Daña, altera o sustrae contenidos digitales e informáticos, perjudicando a la institución o las personas.
- Daña, raya, ensucia y/o destruye uniformes ajenos o que porta otro compañero.
- Porta, lanza, o construye fuegos pirotécnicos, bombas de ruido, bombas de humo, gas pimienta, extintores u otros similares que puedan representar riesgo para sí mismo y/u otros miembros de la comunidad escolar.
- Organiza, ayuda o facilita el ingreso al Colegio a personas ajenas, intimidando a miembros de la comunidad que, resulten o no, en agresiones físicas y/o actos vandálicos hacia la infraestructura del Colegio. Constituirá un agravante si el estudiante en cuestión ha amenazado con actos agresivos de esta naturaleza, en forma previa.
- Guarda, porta o utiliza dentro del Colegio: elementos ígneos o inflamables, químicos corrosivos o cáusticos; cualquier tipo de armas de fuego o corto punzante; elementos contundentes; y todos aquellos elementos que constituyan un potencial riesgo a las personas.
- Sustrae, altera o daña implementos o artículos relacionados con la seguridad.
- Reitera una o más conductas sancionadas como faltas graves, dentro del plazo de cumplimiento de algunas de las medidas disciplinarias, sin mostrar cambios sustanciales en su comportamiento.

HONESTIDAD

Deshonestidad Académica

Se considera deshonestidad académica cualquier acción en la que un estudiante obtenga o intente obtener un beneficio inmerecido en actividades escolares, mediante el uso de engaño, fraude o cualquier otra práctica desleal, afectando los principios de integridad y ética educativa detallando:

Grave

- No devuelve voluntariamente prendas del uniforme o útiles escolares ajenos, que se ha llevado sin consentimiento de su dueño desde el Colegio.
- Promociona, publicita o realiza campañas de eventos o actividades ajenas al Colegio sin autorización escrita de la Dirección del Colegio.
- Copia o se deja copiar durante una evaluación.
- Manifiesta actitudes deshonestas y/o poco veraces.
- Usa durante las evaluaciones dispositivos electrónicos capaces de contener o transmitir datos (excepto calculadoras, con autorización directa y explícita del profesor exclusivamente para esa evaluación).
- Incumple acuerdos o compromisos adoptados a propósito del cumplimiento de algunas medidas formativas, y/o disciplinarias.
- Roba, hurta o sustraer especies ajenas (uniformes, útiles, cuadernos, etc.).

Extremadamente Grave

- Falsifica, interviene y/o manipula indebidamente cualquier documento oficial del Colegio.
- Sustraer y/o utiliza fraudulentamente instrumentos evaluativos ya sea como autor,

cómplice o encubridor.

- Reitera una o más conductas sancionadas como faltas graves por tercera vez, dentro del plazo de cumplimiento de algunas de las medidas formativas y/o disciplinarias, sin mostrar cambios sustanciales en su comportamiento

Acciones consideradas como deshonestidad académica

De acuerdo con el Artículo 41,42,43 del Reglamento General de la LOEI, se consideran actos de deshonestidad académica, entre otros:

Medidas Socioeducativas

Los actos de deshonestidad académica serán sancionados de acuerdo con la normativa educativa vigente. Según el Artículo 41,42,43 del Reglamento General de la LOEI, incluyendo también el NO cumplimiento de las directrices estipuladas para la toma de evaluaciones tales como:

- Portar y/o utilizar dispositivos electrónicos.
- Uso de la chompa durante la evaluación.
- Conversar durante la evaluación sumativa.
- Compartir cualquier tipo de material durante la evaluación
- No dejar todos los materiales en la parte posterior del salón.
- Salidas no autorizadas durante la evaluación.

Estos actos serán resueltos por la máxima autoridad de la institución educativa, a través de mecanismos alternativos de resolución de conflictos que se detallan a continuación:

Curso	Incidencia	Acción
-------	------------	--------

2do- 4to	Primera incidencia de deshonestidad	Se retira la prueba y se califica sobre 5 puntos.
	Segunda incidencia de deshonestidad	Calificación directa de 1/10
5to- 3ro Bach	Primera incidencia de deshonestidad	Calificación directa de 1/10

COMPAÑERISMO

Grave

- Manifiesta una actitud excluyente respecto de alguno o algunos de sus compañeros en la participación de una actividad colectiva.
- Realiza acciones verbales y/o escritas por cualquier medio que impide la participación de algún compañero en actividades escolares.
- Molesta en forma reiterada a compañeros, pese a las advertencias y recomendaciones de sus profesores.

Extremadamente Grave

- Ejerce intimidación o presión de carácter social, físico o psicológico, solo o en compañía a cualquier integrante de la comunidad.
- Reitera una o más conductas sancionadas como faltas graves, dentro del plazo de cumplimiento de algunas de las medidas disciplinarias y/o complementarias, sin mostrar cambios sustanciales en su comportamiento.

Obligación de Denuncia

Si la falta fuere constitutiva de delito por alguna acción u omisión tipificada en el Código Penal, y ésta sea cometida por cualquier miembro de la Comunidad Escolar, deberá ser denunciado conforme a derecho, a los órganos competentes (Fiscalía, Tribunales, etc.). Para estos efectos, se

consideran todas aquellas acciones u omisiones que hayan sido cometidas dentro del establecimiento o en actividades supervisadas por el Colegio tales como salidas pedagógicas, viajes de estudio, actividades extracurriculares, torneos, etc.

Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, la presunta falta cometida por un actor de la comunidad será evaluada por el Consejo Directivo del Colegio, con el propósito de determinar las medidas aplicables en el ámbito propio del Colegio.

Medidas Socioeducativas

Para la aplicación de todos los procedimientos socioeducativas, la consideración primordial es el bien superior del niño, como también su grado de madurez, género, edad, y capacidad para causar una reflexión positiva.

Las faltas cometidas con infracción al presente Reglamento Interno estarán afectas al proceso disciplinario contenido en el presente instrumento. La autoridad escolar competente tiene amplias facultades para aplicar alguna de las medidas disciplinarias junto a aquellas medidas complementarias de carácter disciplinario, pedagógico y/o reparativas indicadas en este Reglamento.

En este sentido, frente a situaciones que ameriten imponer una sanción por alguna falta cometida, se deberán aplicar las siguientes medidas:

Medidas de prevención y formación

Para fomentar la integridad académica, la institución educativa implementará las siguientes medidas:

- Charlas y talleres sobre ética y honestidad académica.
- Uso de herramientas tecnológicas para la detección de plagio en trabajos escritos.
- Supervisión estricta en evaluaciones para evitar fraudes.
- Fomento de la autorregulación y responsabilidad en los estudiantes.

- Cumplimiento de trabajo y horas de servicio con la Junta de Beneficencia de Guayaquil.
- Cursos y talleres de autodisciplina y control dirigido para los estudiantes.

Procesos y Consecuencias según la LOEI en cuanto a la Disciplina

La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) 2024 establece procedimientos y consecuencias claras en cuanto a la disciplina en el ámbito educativo, además llevando a cabo los procedimientos. A continuación, se detallan los procesos y sanciones disciplinarias aplicables dentro del marco de la normativa vigente:

Procedimientos Disciplinarios

El proceso disciplinario se rige por los principios de legalidad, proporcionalidad y respeto a los derechos de los estudiantes. Los pasos generales son:

1. **Detección y Reporte:** Cualquier miembro de la comunidad educativa puede reportar una falta disciplinaria al Departamento de Inspección que trabajara de la mano con el DECE.
2. **Investigación y Análisis:** El Departamento de Inspección analiza la situación, y es encargado del cumplimiento de instancias institucionales.
3. **Notificación a Padres o Representantes:** En caso de faltas graves o muy graves, se informa inmediatamente a los representantes legales del estudiante.
4. **Aplicación de Medidas Formativas:** Se priorizan estrategias educativas para corregir el comportamiento, como asesorías individuales, actividades de reflexión o trabajos comunitarios.
5. **Sanción Disciplinaria:** Si las medidas formativas no son suficientes, se aplican sanciones proporcionales a la falta.

Consecuencias de las Faltas

Las sanciones varían de acuerdo con la gravedad de la falta y pueden incluir:

- **Para faltas leves:** Amonestación verbal o escrita, compromisos de mejora, mediación entre las partes.
- **Para faltas graves:** Suspensión temporal, firma de carta de compromiso, asistencia obligatoria a talleres de sensibilización.
- **Para faltas muy graves:** Suspensión prolongada, no renovación de matrícula, reporte a las autoridades correspondientes.

Principio de Devida Protección y Garantía de Derechos

- Todo proceso disciplinario debe garantizar el derecho a la defensa del estudiante.
- Se prohíben sanciones que vulneren la dignidad o integridad del estudiante.
- La mediación y el diálogo son mecanismos primordiales antes de aplicar sanciones severas.

Instancias y Procedimientos.

1. Compromiso escrito con el estudiante:

Es aquella obligación contraída por el estudiante de forma escrita junto al Profesor o Inspector, con el objetivo de mejorar su conducta y responsabilidad durante un plazo máximo 1 semana, pudiendo ser renovable por única vez por el mismo plazo antes señalado. De dicho compromiso se dará aviso al representante por medio de los canales oficiales.

2. Amonestación:

Es aquella medida disciplinaria que consiste en hacer un llamado de atención de forma escrita ante el incumplimiento del compromiso del estudiante siendo esta registrada en su libro de vida general. Su aplicación estará a cargo del inspector de piso o Inspector General, siendo informado inmediatamente al representante legal.

3. Citación al representante legal:

Es aquella convocatoria realizada por medio de los canales oficiales de la institución al representante legal del estudiante cuyo objetivo podrá ser: informar la situación disciplinaria en la que se encuentra el estudiante; solicitar antecedentes que faciliten la aplicación de algún protocolo(s) contemplados en este código de convivencia; solicitar cooperación en la aplicación de alguna falta.

4. Firma carta de compromiso del representante legal:

Es aquella medida aplicada cuando no se evidencian cambios positivos en la conducta del estudiante (tres veces para el ciclo de Educación Básica y Media, en la reiteración de faltas leves y siempre para faltas graves y extremadamente graves), pese al trabajo pedagógico formativo implementado con el estudiante. Inspección cita y entrevista al apoderado. El estudiante se compromete, por escrito a modificar sus actitudes transgresoras negativas. Esto último debe ser registrado en el libro de vida

general del estudiante.

5. Condicionalidad:

Es aquella medida contemplada para la comisión de faltas graves o muy graves. Esta medida implica la posibilidad de no renovar la matrícula en caso de incumplir las condiciones propuestas por el Consejo Interdisciplinario. Esta medida deberá ser revisada, al menos, cada tres meses y siempre al terminar el periodo lectivo. Las condiciones y fundamentos deberán constar por escrito, documento que será firmado por el estudiante, su representante legal, y algún miembro del **Consejo Interdisciplinario al efecto.**

6. No renovación de matrícula:

Es aquella medida que consiste en la cancelación de la matrícula para el año lectivo siguiente lo que implica que el alumno deberá terminar aquel año escolar y retirarse al término del mismo. La

decisión y fundamento lo hará el Consejo Ejecutivo del Plantel y será comunicada al representante legal, todo lo anterior, después de dicha reunión.